



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189-2020-MPP/GM

Paita, 10 de julio del 2020

VISTO: La Carta N° 02-2020/MPP-CS-AS N° 09-2020-MPP-CS de fecha 09 de julio del 2020, emitido por el Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Presidente Titular, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente: 47.1 "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2020-MPP/GM de fecha 27 de febrero del 2020, se aprobó el expediente de contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA CUENCA 01 AH ALMIRANTE MIGUEL GRAU, AH MIRAFLORES, ANEXO VILLA MARIA, AH DOS DE MAYO, AH JUAN NOEL LASTRA Y AH KEIKO SOFIA I Y II ETAPA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2326733, por el monto de S/. 287,448.00 (Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), con un sistema de Contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución del servicio de 90 días calendario; incluyendo 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 18% de IG.V.

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes – Presidente Titular solicita al Gerente municipal, la aprobación de las bases administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección conjuntamente con el expediente de contratación para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH DOS DE MAYO Y AH JUAN NOEL LASTRA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA" C.U.I N° 2326733, con un valor referencial de S/. 287,448.00 (Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 09 de julio del 2020, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.



www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas - Paita - Perú. T:(073) 211-043 F:(073) 211-187



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

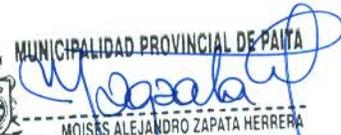
Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020, y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada N° 10-2020-MPP-CS Primera Convocatoria Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración de expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS LA CUENCA 01 AH DOS DE MAYO Y AH JUAN NOEL LASTRA, DISTRITO DE PAITA – PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA"** C.U.I N° 2326733.

ARTICULO 2°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA


MOISÉS ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

